

Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 061/2008

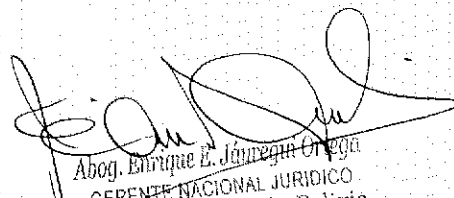
La Paz, 10 de marzo de 2008

REF: DECRETO SUPREMO No. 29463 DE 29-02-08 QUE MODIFICA EL DECRETO SUPREMO N° 28761 DE 21-06-06 (IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MERCANCÍA CLASIFIDA COMO PRENDERIA USADA).

Para su conocimiento y difusión, se remite el Decreto Supremo N° 29463 de 29-02-08 que modifica el inciso b) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28761 de 21-06-06 (importación y comercialización de mercancía clasificada como prendería usada).



EEJO/arql


Abog. Enrique E. Jáuregui Ortega
GERENTE NACIONAL JURIDICO
Aduana Nacional de Bolivia

GACETA OFICIAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndase a la Secretaría General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y, especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."



Gaceta N° 3072

Año XLVIII La Paz - Bolivia 4 de marzo de 2008

DEPOSITO LEGAL LP. 4-3-605-89-G

INDICE CRONOLOGICO

DECRETOS

- 29462 29 DE FEBRERO DE 2008.- Designación a los miembros del Alto Mando Militar.
- 29463 29 DE FEBRERO DE 2008.- Modifica el inciso b) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28761 de 21 de junio de 2006.

RESOLUCIONES SUPREMAS

DEL N° 228568 AL N° 228575

SENTENCIAS DE INCONSTITUCIONALIDAD

N° 0045/2006 2 de junio de 2006

Expediente: 2005-12440-25-RDI

N° 0051/2006 22 de junio de 2006

Expediente: 2006-13318-27-RII

RESOLUCIONES PEFECTURALES

DEL N° 6 - 0346 AL N° 6 - 0351,

Y EL N° 9 - 0039

FE DE ERRATAS

LEY N° 3836 - LEY N° 3837

Contenido:

DECRETOS

29462

29463

RESOLUCIONES SUPREMAS

228568 - 228575

SENTENCIAS DE INCONSTITUCIONALIDAD

0045/2006

0051/2006

RESOLUCIONES PEFECTURALES

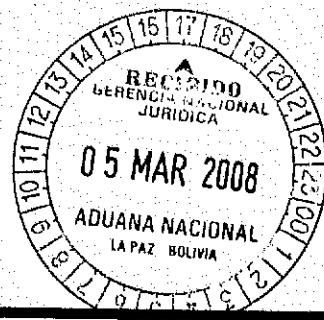
Oruro

Pando

FE DE ERRATAS

LEY N° 3836

LEY N° 3837



FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Walker San Miguel Rodríguez.

DECRETO SUPREMO N° 29463
EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Plan Nacional de Desarrollo tiene como política establecer las condiciones necesarias que fortalezcan la producción nacional y la protección del mercado interno.

Que el Decreto Supremo N° 28761 de 21 de junio de 2006, establece prohibiciones y condiciones para la importación y comercialización de mercadería clasificada como prendería usada, disponiendo en su inciso b) Artículo 3 la prohibición de su comercialización, a partir del 1 de marzo de 2008.

Que en el marco de la política nacional de fortalecimiento de la producción nacional, se estableció el Programa de Reconversión Productiva, destinado a favorecer a los pequeños productores de manufactura textil y confecciones, a través del acceso al crédito y tecnología.

Que el Poder Ejecutivo ha visto por conveniente realizar ajustes a la política de incentivos al sector de manufactura textil y confecciones a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos del Programa de Reconversión Productiva, por lo cual es necesario ampliar los plazos inicialmente fijados en el Decreto Supremo N° 28761.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el inciso b) del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28761 de 21 de junio de 2006, con el siguiente texto:

“b) La comercialización de la mercadería señalada en el Párrafo anterior a partir del 1 de abril de 2008”.

El Señor Ministro de Estado, en el Despacho de Producción y Microempresa, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, David Choquehuanca Céspedes, Juan Ramón Quintana Taborga, Alfredo Rada Vélez, Walker San Miguel Rodríguez, Celima Torrico Rojas, Graciela Toro Ibáñez, Luis Alberto Arce Catacora, Walter Valda Rivera, Angel Javier Hurtado Mercado, Oscar Coca Antezana, Susana Rivero Guzmán, Carlos Villagas Quiroga, Walter J. Delgadillo Terceros **MINISTRO DE TRABAJO É INTERINO DE MINERIA Y METALURGIA**, Maria Magdalena Cajias de la Vega, Walter Selum Rivero.

RESOLUCIONES SUPREMAS

(*) RESOLUCIONES DE CARÁCTER PERSONAL

- | | |
|---|--|
| <p>(*) 228568 21 DE FEBRERO DE 2008.- MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA.- Autoriza el viaje del Sr. Luis Alberto Echazú Alvarado, Ministro de Minería y Metalurgia, quién debe ausentarse del país, del 23 de febrero al 3 de marzo de 2008, a la ciudad de Tokio - Japón.</p> | <p>228573 21 DE FEBRERO DE 2008.- MINISTERIO DE TRABAJO.- Aprueba la reforma de la Razón Social del SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO NACIONAL DE CAMINOS D-3 TARIJA por la de SINDICATO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE CAMINOS DE TARIJA (SEDCAM - TARIJA), así como su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.</p> |
| <p>(*) 228569 21 DE FEBRERO DE 2008.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS.- Confiere la Condecoración de la Orden Nacional del Cóndor de los Andes, en el Grado de GRAN CRUZ a Su Excelencia Reverendísima, Mons. Ivo Scapolo, Nuncio Apostólico de su Santidad, al término de sus funciones en Bolivia.</p> | <p>228574 21 DE FEBRERO DE 2008.- MINISTERIO DE TRABAJO.- Reconoce la Personalidad Jurídica del SINDICATO DE TRABAJADORES RESGUARDO Y SEGURIDAD DE TELECOMUNICACIONES S.T.S. ORURO, aprueba su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.</p> |
| <p>228570 21 DE FEBRERO DE 2008.- MINISTERIO DE TRABAJO.- Reconoce la Personalidad Jurídica del SINDICATO MIXTO DE TRABAJADORES MINEROS DE POLDI - BAJADERIA, de la ciudad de La Paz, aprueba su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.</p> | <p>(*) 228575 22 DE FEBRERO DE 2008.- MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA.- Se designa SUPERINTENDENTE INTERINO DE TELECOMUNICACIONES, al ciudadano JORGE ANTONIO NAVA AMADOR, quién asumirá posesión del cargo con las formalidades de Ley.</p> |
| <p>228571 21 DE FEBRERO DE 2008.- MINISTERIO DE TRABAJO.- Reconoce la Personalidad Jurídica del SINDICATO DE TRABAJADORES TEJIDOS "ARCO S.R.L.", de la ciudad de La Paz, aprueba su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.</p> | |
| <p>228572 21 DE FEBRERO DE 2008.- MINISTERIO DE TRABAJO.- Reconoce la Personalidad Jurídica del SINDICATO DE TRANSPORTE PESADO MIXTO "CUATRO CAÑADAS", de la Provincia Ñuño de Chávez del Departamento de Santa Cruz, aprueba su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.</p> | |